

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 26 de Agosto de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 5525 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 435/2014 de 19 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Agosto de 2014, en que solicita delegar la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde", porque requiere firmar Convenio con Caja de Compensación La Araucana, que posibilitó la celebración del Día del Niño y de la Niña, con aportes tanto de esa entidad como del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **DELÉGASE** a Don Víctor Alvarado Miric, RUN [REDACTED] Asistente Social, Director del Departamento de Salud, la facultad de firmar en representación del Alcalde bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", Convenio con Caja de Compensación La Araucana, que posibilitó la celebración del Día del Niño y de la Niña, con aportes tanto de esa entidad como del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



TONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. EBIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. SALUD 2. Finanzas SALUD 3. Administración Municipal 4. Alcaldía 5. Control Interno 6. Asesoría Jurídica 7. DOM 8. SECPLAN 9. Tránsito 10. DIDECO 11. Finanzas 12. RED-Q 13. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/jlm.-